

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CONTRATACIÓN	ADENDA	CÓDIGO: RCT01-22 FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025 VERSIÓN: 01
---	---	---------------	---

TRD_103_34_08

PROCESO DE SELECCIÓN IFC-IPU-0001-2026
ADENDA N° 03

Que el Instituto Financiero de Casanare - IFC adelanta la Invitación Pública de Ofertas No. IFC-IPU-0001-2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA AL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS INTEGRAL DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CASANARE – FESCA, ESPECIALMENTE DE LA CARTERA DERIVADA DEL DECRETO 0223 DE 2015, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DOCUMENTAL, NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y PROCEDIMENTAL DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS Y DE LOS INSTRUMENTOS ASOCIADOS A SU ADMINISTRACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR CONCEPTOS, LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LA TITULARIDAD, EXIGIBILIDAD, PRESCRIPCIÓN, DEPURACIÓN, RECUPERACIÓN, GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA, ASÍ COMO IDENTIFICAR RIESGOS JURÍDICOS, FISCALES, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES, DEFINIR MECANISMOS PROCEDIMENTALES DE ACTUACIÓN Y FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC)".**

Que de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad, planeación, selección objetiva y debido proceso que orientan la actividad contractual de las entidades públicas y de aquellas sometidas a regímenes especiales de contratación, la Entidad debe garantizar que la evaluación de las propuestas se realice de manera integral, suficiente y rigurosa, permitiendo la adecuada verificación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en los documentos del proceso.

Que la evaluación de las ofertas constituye una etapa esencial dentro del procedimiento de selección, por cuanto de ella depende la determinación objetiva del cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad, así como la correcta identificación de la propuesta que resulte más favorable para los intereses institucionales, razón por la cual dicha actividad debe adelantarse con la profundidad y el tiempo necesarios para asegurar la legalidad y solidez de la decisión que finalmente se adopte.

Que, una vez recibidas las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, la Entidad evidenció la necesidad de disponer de un plazo adicional para culminar adecuadamente las actividades de revisión, análisis y verificación documental por parte del comité evaluador, con el propósito de garantizar que la evaluación se efectúe de manera completa, objetiva y conforme a los parámetros establecidos en la invitación pública.

Que la ampliación del plazo de evaluación no modifica las condiciones de participación, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, las reglas de selección ni las condiciones económicas, técnicas o jurídicas previstas en la invitación pública, limitándose exclusivamente a ajustar el cronograma del proceso para permitir una valoración más detallada de las propuestas presentadas.

Que la modificación del cronograma antes de la adopción de la decisión final de selección constituye una facultad propia de la Entidad dentro de la dirección y conducción del proceso contractual, siempre que se garantice la publicidad de la decisión y el respeto de los principios que gobiernan la contratación.

9 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



1 de 3

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO: RCT01- 22
	CONTRATACIÓN	ADENDA	FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025
			VERSIÓN: 01

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el cronograma del proceso con el fin de ampliar hasta el día diecisiete (17) de junio de 2026 el término previsto para la evaluación de las propuestas, garantizando de esta manera una revisión integral de la documentación allegada y una adecuada sustentación de las conclusiones que se emitan dentro del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto resuelve lo siguiente:

17. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA: Modificar el cronograma de la Invitación Pública de Ofertas No. IFC-IPU-0001-2026, en el sentido de ampliar el plazo previsto para la evaluación de las propuestas, así:

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR Y/O MEDIO
Publicación de la invitación y estudios previos	27 de mayo de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SECOP II
Término para presentar observaciones a la invitación	hasta el 29 de mayo de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SECOP II
- Respuesta a observaciones	1 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SECOP II
Apertura del proceso de selección	1 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SECOP II
Publicación de la invitación definitiva	1 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SECOP II
Audiencia de riesgos (Aplica si los proponentes la solicitan)	2 de junio de 2026 a las 10:00 a.m.	Carrera 13C No. 9-91 del Municipio de Yopal (Casanare)
Término para presentar observaciones a la invitación definitiva	5 de junio de 2026	contratacion@ifc.gov.co
Respuesta a observaciones realizadas a la invitación definitiva	Hasta el 9 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Plazo máximo para expedir de adendas	10 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare y SECOP II
Fecha límite de presentación y recibo de propuestas	11 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica del IFC ubicada en la Carrera 13C No. 9-91, piso 2 del municipio de Yopal (Casanare)
Apertura de sobres que contienen las propuestas	11 de junio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica del IFC ubicada en la Carrera 13C

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320

889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



2 de 3

	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ADENDA	CÓDIGO: RCT01- 22
	CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 22/10/2025
			VERSIÓN: 01

		No. 9-91, piso 2 del municipio de Yopal (Casanare)
Evaluación de las propuestas y de los requisitos.	17 de junio de 2026	Oficina Asesora Jurídica del IFC ubicada en la Carrera 13C No. 9-91, piso 2 del municipio de Yopal (Casanare)
Publicación del informe de evaluación preliminar	17 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Traslado del informe de evaluación preliminar para realizar observaciones	18 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Respuesta a observaciones/informe de evaluación definitivo	19 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
Acto de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de junio de 2026	Portal Web del Instituto Financiero de Casanare
suscripción del contrato	Hasta el 23 de junio de 2026	Despacho Gerencia ubicado en la Carrera 13C No. 9-91 del Municipio de Yopal (Casanare)
legalización del contrato	Hasta el 23 de junio de 2026	Carrera 13C No. 9-91 del Municipio de Yopal (Casanare)

Dada en la ciudad de Yopal, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026

OSCAR JAVIER ARAQUE GARZON
Gerente IFC

Revisó: CARLOS OMAR GONZÁLEZ WANCHI
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE
Cargo: Profesional contratado SOE-CTO. 025-2025

☞ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320

889 9573

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

3 de 3

